

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticinco (25) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00745.

El escrito y anexos que obran a folios preliminares del presente cuaderno, agréguese a los autos, pónganse en conocimiento de la parte interesada y ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 48 del expediente digital).-

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito en mención, el cual se encuentra debidamente presentado por el apoderado judicial de la parte actora y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

ADMITIR la renuncia al poder presentada por el Dr. JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la entidad demandante BANCO CAJA SOCIAL S. A., en los términos del poder conferido (folio 02 - derivado No. 01 del expediente digital).-

Notifíquese el presente auto a la parte demandante, mediante anotación por estado, acorde a lo dispuesto por el artículo 295 del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **145**, hoy **26 de agosto de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e7578ac558d1a9b79171d146c75584421e2b181ab431f5dbd62ac628868dfa7**

Documento generado en 24/08/2022 04:42:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>